

2023

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

GRUPO TEMPS



temps
TRABAJO TEMPORAL

TALENT
TRAINERS

ÍNDICE

- 01** **Misión, valores y visión**
- 02** **Principios de actuación e instrumentos de apoyo**
- 03** **Objetivos y ámbito de aplicación de la Política**
- 04** **Estrategia general corporativa para la gestión y buena dirección de GRUPO Temps Multiwork, S.L.U., ETT**
- 05** **Compromisos en relación con los principales grupos de interés en la gestión empresarial**
 - 5.1. Clientes
 - 5.2. Accionistas e inversores
 - 5.3. Empleados
 - 5.4. Sociedad
 - 5.5. Medio ambiente
 - 5.6. Proveedores
- 06** **Vías y canales de comunicación, diálogo y participación con los grupos de interés**
- 07** **Seguimiento y supervisión de las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa**

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Reglamento del Comité de Dirección-Administración de Temps Multiwork, S.L.U., ETT y Talent Trainers (en adelante GRUPO Temps), tiene entre sus funciones la de velar por la observancia de aquellos principios adicionales de responsabilidad social que la Sociedad decida aceptar voluntariamente, así como, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

En virtud de lo anterior, el Comité de Dirección-Administración del GRUPO Temps, ha acordado en su reunión de 18 de enero de 2023 aprobar la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa que recoge los principios básicos y la estrategia de actuación del GRUPO Temps en materia de responsabilidad social corporativa.

1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La gestión del GRUPO Temps se basa en una actuación responsable y en la eficiencia económica con orientación al desarrollo socioeconómico de las personas y al ámbito territorial.

El valor añadido que le aporta a la empresa y a sus grupos de interés es su compromiso de actuación sostenible, que contempla toda la cadena del Organigrama, desde el origen de los fondos y los recursos empleados para la puesta a disposición del personal en empresas clientes hasta su aplicación y la inversión destinada a tal fin.

La **misión** del GRUPO Temps es satisfacer íntegramente las necesidades de puesta a disposición de personal del mayor número de clientes mediante una oferta de necesidades completa y adecuada y una excelente calidad de servicio, con el compromiso de aportar valor a los clientes, empleados, accionistas y al conjunto de la sociedad.

Su **visión** es ser la empresa de trabajo temporal líder en España, con vocación global, reconocida por su calidad de servicio, solidez financiera, capacidad de innovación, buen ambiente laboral y responsabilidad social.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa del GRUPO Temps se enmarca en el ámbito de la misión, visión y valores de la empresa.

El GRUPO Temps realiza su actividad y presta sus servicios siempre sobre la base de sus **valores de compromiso social, calidad y confianza**.

El GRUPO Temps asume como directrices:

- La eficacia económica
- La actuación responsable y sostenible
- La toma de decisiones basada en la adopción de una perspectiva a largo plazo.
- La innovación permanente, que contribuya en lo posible al desarrollo sostenible del territorio.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN E INSTRUMENTOS DE APOYO

El GRUPO Temps se compromete a realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable al desarrollo de su actividad y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional, siendo siempre fiel a su compromiso de aportar valor a sus clientes, accionistas, empleados y demás grupos de interés.

Son principios de actuación del GRUPO Temps, recogidos en el Código ético y Principios de Actuación, el cumplimiento de las leyes y la normativa de aplicación vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la excelencia, la transparencia, la confidencialidad, la profesionalidad y la responsabilidad social.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa es respetuosa y coherente con estos principios de actuación, así como con el resto de las normas y políticas desarrolladas por el Grupo, incorporando los valores y normas que deben ser observados tanto en las relaciones profesionales internas de la empresa como en las externas con clientes, accionistas y demás grupos de interés en todos los ámbitos en los que esté presente.

Esta Política se complementa y desarrolla además de con el Código Ético y principios de actuación del GRUPO Temps, con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación.

3. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Responsabilidad Social Corporativa y el resto de los instrumentos desarrollados por el Grupo deben contribuir a:

- Impulsar y favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del GRUPO Temps mediante prácticas responsables y sostenibles.
- Maximizar la creación de valor compartido para los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la transparencia y la confianza.
- Prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Contribuir a la mejora de la reputación e imagen del GRUPO Temps.
- Extender los principios y prácticas responsables en la sociedad para avanzar conjuntamente hacia el progreso en materia social y medioambiental.

Todas las personas que forman parte del GRUPO Temps deben basar su actuación en la buena fe, la integridad y el sentido común.

Esta Política es de aplicación a todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración del Grupo.

4. ESTRATEGIA GENERAL CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN Y EL BUEN GOBIERNO DEL GRUPO TEMPS

Uno de los objetivos prioritarios del GRUPO Temps es garantizar la transparencia, la independencia y el buen gobierno de la empresa con el fin de salvaguardar los intereses de todos los grupos de interés y contar con su confianza.

La actuación y estrategia del GRUPO Temps se deberá basar, entre otras, en las siguientes pautas de conducta:

- **Respetar los derechos humanos** en todos los territorios en los que el GRUPO Temps está presente bajo la Guía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
En particular, el GRUPO Temps prohíbe toda discriminación, acoso, abuso o trato inadecuado e inapropiado por razón de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del órgano de administración, como a los accionistas, clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con la Entidad.
- **Cumplir con la legislación vigente** en todo momento en los territorios en los que el GRUPO Temps está presente y favorecer las prácticas de libre mercado, así como revisar regularmente y mejorar las prácticas de gobierno.
- **Fundamentar la política fiscal** en los principios de responsabilidad, transparencia y prudencia de conformidad con la legislación vigente y el Código de Buenas Prácticas Tributarias del Gobierno español.
- Establecer las medidas necesarias para **prevenir y evitar en todo lo posible que los servicios del GRUPO Temps puedan ser utilizados para la práctica de conductas ilícitas**. Para ello se impulsa la conducta responsable entre las personas que componen la organización que deben respetar y aplicar las Políticas internas establecidas, la Política y el resto de códigos de conducta y normas del GRUPO Temps.

- **Gestionar de forma prudente y global todos los riesgos** (financieros y no financieros). Contar con adecuados mecanismos de supervisión de los riesgos financieros y no financieros.

Mantener a disposición de los empleados el canal confidencial interno de consulta y denuncias de los códigos de conducta.

Promover la integración de criterios sociales y ambientales en las decisiones del negocio.

- Fomentar la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés del GRUPO Temps, estableciendo canales de comunicación suficientes y difundiendo la información de forma clara y concisa, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

5. COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

5.1 Clientes

El GRUPO Temps sitúa a sus clientes como centro de su actividad y en consecuencia, trabaja para crear valor tanto para ellos como para el entorno en el que opera.

En todas las relaciones con los clientes, el GRUPO Temps actuará con honestidad y responsabilidad profesional, trabajando en todo momento con una orientación al cliente, una visión a largo plazo y voluntad de mantener su confianza en todo momento.

Con este objetivo, el GRUPO Temps se compromete a:

- Ofrecer **servicios adaptados a las necesidades de los clientes**, con políticas de comercialización revisadas y auditadas periódicamente.
- Impulsar **la máxima calidad** del servicio, con el seguimiento periódico de la satisfacción de clientes a través de encuestas y otras herramientas, e implantar acciones de mejora continua.
- Impulsar el **diálogo activo** con los clientes y poner a su disposición los canales necesarios para que puedan hacer llegar sus consultas y reclamaciones, y ofrecerles una respuesta ágil, personalizada y de calidad.
- **Comunicar de forma transparente y clara** para que puedan tomar decisiones informadas.
- Proteger la **confidencialidad** de sus datos.
- Mantener los más altos estándares de seguridad, y a estos efectos, promover prácticas que maximicen **la seguridad de sus servicios**.
- Favorecer la **máxima accesibilidad** a los servicios del GRUPO Temps para el mayor número de personas posible.
- Mantener la implicación en el territorio a través de una **amplia presencia territorial**.

5.2 Accionistas e inversores

En el GRUPO Temps se trabaja para corresponder la confianza que accionistas e inversores han depositado y, en la medida de lo posible, atender sus necesidades y expectativas. Para ello se busca ofrecer herramientas y canales para facilitar su implicación y comunicación con el GRUPO Temps así como el ejercicio de sus derechos como propietarios.

Para ello el GRUPO Temps se compromete a:

- Garantizar el trato igualitario, facilitando el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos, en el marco del interés social de la empresa.
- Ofrecer información clara, completa y veraz a los mercados y accionistas, que incluya aspectos financieros y no financieros del negocio y favorecer la participación informada en las Juntas Generales de Accionistas.
- Ofrecer atención personalizada e impulsar iniciativas de formación, información y atención a los accionistas.

5.3 Empleados

Los profesionales del GRUPO Temps son su principal activo, y de ellos dependen el éxito de la sostenibilidad y la eficacia social y económica de la organización.

Bajo esta premisa el GRUPO Temps se compromete a:

- Respetar los **derechos laboral** es reconocidos en la legislación nacional e internacional (los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo).
- Fundamentar la política de gestión de las personas en el **respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia**, fomentando la diversidad, la inclusión social y un entorno laboral adecuado, digno y profesional.

- **Integrar la perspectiva de igualdad de trato y de oportunidad** de las personas recogido en el Plan de Igualdad.
- Promover la **estabilidad en el empleo, la conciliación** laboral y familiar y el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Gestionar el talento** de la organización para impulsar el desarrollo profesional de los profesionales:
 - Con criterios meritocráticos en el proceso de selección interna.
 - Favoreciendo la atracción y retención del talento.
 - Mediante un Plan de Formación adaptado a los diferentes colectivos.
- Aplicar la Política de Prevención de Riesgos Laboral es para garantizar la **seguridad** de la plantilla y mantener su salud independientemente del puesto de trabajo.
- Fomentar el **diálogo y la comunicación interna** y medir su grado de satisfacción a través de encuestas de clima.

5.4 Sociedad

GRUPO Temps cuenta con un modelo de gestión coherente con su compromiso con el desarrollo socioeconómico del territorio

5.5 Medioambiente

GRUPO Temps asienta la gestión de su negocio, sus proyectos y servicios en el respeto y la protección del entorno, comprometiéndose con la conservación del medio ambiente y respetando la legalidad vigente en esta materia en cada caso.

A este compromiso se añade la voluntad del GRUPO Temps de:

- Trabajar para mejorar los procesos y la operativa interna para gestionar de forma eficiente los recursos y minimizar el impacto ambiental.

6. PROVEEDORES

GRUPO Temps trata de gestionar su cadena de suministro de forma responsable. Para ello asume los siguientes compromisos:

- Garantizar la máxima transparencia en las contrataciones.
- Trabajar con aquellos proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad.
- Fomentar prácticas responsables entre los proveedores y su cadena de suministro, a través de posibles cláusulas contractuales y la difusión de iniciativas sostenibles

7. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO Temps mantiene a disposición de sus grupos de interés diversos canales de comunicación, participación y diálogo y se compromete a darles la máxima difusión posible.

Estos canales incluyen entre otros: teléfonos y buzones electrónicos de atención al cliente, plataformas de participación on-line para clientes y empleados, encuentros y jornadas, encuestas periódicas de opinión, anuncios de prensa.

8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE RSC

De conformidad con lo previsto en los textos corporativos de GRUPO Temps y en la normativa aplicable, la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa corresponde al Comité de Dirección- Administración o Comité de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, que adoptará las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la Política, siendo receptor de los informes anuales elaborados al efecto sobre su aplicación y resultado.

El GRUPO Temps se compromete a ofrecer información suficiente sobre la aplicación, el desarrollo y los resultados de esta Política, de forma transparente y periódica a través del canal que considere oportuno y adecuado para dicho objetivo.

Política aprobada por el Comité de Dirección-Administración con fecha 18 de enero de 2023

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Nuestros valores

Responsabilidad: Alcanzamos nuestros retos teniendo en cuenta el impacto global de nuestras decisiones y actuaciones en las personas, el entorno y el planeta.

Transparencia: Trabajamos bajo la máxima de que todas nuestras actuaciones pueden ser reportadas de forma veraz, clara y contrastable, y entendemos la información como un activo de la Compañía que compartimos para generar valor.

Integridad: Cuidamos el bienestar de las personas, la Compañía y el entorno en el que operamos y actuamos conforme a los compromisos que adquirimos.

Flexibilidad: Nuestra escucha activa permite la consecución de nuestros retos de forma equilibrada y sostenible.

Innovación: Creemos que la clave de nuestra competitividad y evolución reside en nuestra capacidad para generar ideas y llevarlas a la práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje colectivo continuo.

Estos valores constituyen el marco de referencia que debe guiar la conducta básica de todos los empleados del GRUPO Temps para cumplir las responsabilidades de su puesto de trabajo, con arreglo a los principios de lealtad a la Compañía, buena fe, integridad y respeto a la legalidad y a los criterios éticos.

Objetivo y Misión

Nuestro compromiso con la Ética y el Cumplimiento

En GRUPO Temps, la conducta ética es inseparable de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley.

Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo lo establecido en la ley, sino también con su espíritu, basando nuestras decisiones tanto en la legislación aplicable, como en la normativa interna y en nuestros Valores. Para contribuir al entendimiento de nuestras responsabilidades y la toma de decisiones correctas, GRUPO Temps ha desarrollado este Código de Ética y Conducta que define los estándares y expectativas de GRUPO Temps relacionados con cuestiones de ética y conducta profesional y personal.

Este Código es aplicable a GRUPO Temps Multiwork, S.L.U., ETT y a todas las empresas que pertenecen al Grupo.

Siempre que exista una diferencia entre los requisitos locales y este Código, debemos aplicar la norma más estricta y no seguir lo que dictan las costumbres ni aplicar prácticas que infringirían el Código o nuestros Valores. En todo caso, podemos realizar consultas a través de los medios indicados en el Código.

Cómo utilizar este Código

Es imposible prever todas las preguntas o situaciones que pueden surgir en el desarrollo de nuestra actividad profesional, por lo que el objetivo del Código es proporcionar unas pautas mínimas de conducta que orienten nuestro comportamiento profesional y personal.

Además de este Código, GRUPO Temps dispone igualmente de otros recursos que proporcionan información adicional sobre cuestiones relacionadas con áreas específicas del mismo. Estos recursos suplementarios se incluyen en la sección de información adicional que acompaña a este Código. Como siempre, la Compañía confía en que utilicemos nuestro buen juicio y en que solicitemos la ayuda necesaria.

A quién aplica este Código

Nuestro Código se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados de GRUPO Temps, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. En adelante, todos ellos serán denominados, conjuntamente, como los «empleados».

Nuestros socios comerciales –que incluyen a nuestros socios, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras– son una extensión de GRUPO Temps y, por esta razón, deben actuar de forma acorde con este Código, así como con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nuestro nombre o en colaboración con nosotros. Asimismo, debemos fomentar que estos socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares.

Se tomarán las medidas apropiadas cuando consideremos que nuestros socios comerciales no han cumplido con nuestras políticas o con sus obligaciones contractuales.

Responsabilidades de los empleados

Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras responsabilidades es lo que nos permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro.

Por ello, nuestras responsabilidades son:

- Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable. Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales. Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.

- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- Ayudar a nuestros socios comerciales a entender las aplicaciones prácticas de nuestro Código.
- Recuerda: las presiones o exigencias basadas en las condiciones de negocio no pueden suponer nunca una justificación para actuar al margen de la ley o para adoptar un comportamiento que no sea acorde a nuestros estándares.

Responsabilidades adicionales de los responsables de equipos

Aquellos empleados que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas tienen algunas responsabilidades adicionales:

- Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativa aplicable.
- Liderar con el ejemplo: ser un modelo a seguir.
- Apoyar a los colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Crear un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
- Escuchar y responder a las inquietudes que surjan.
- Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias.
- Asegurar que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código del que se tenga conocimiento.
- Ser un recurso para otras personas. Ser proactivo. Buscar oportunidades para debatir sobre nuestro Código y su aplicación práctica en las decisiones de negocio.

Realizar preguntas y transmitir inquietudes

En caso de que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético, debemos comunicarlo inmediatamente.

Si tenemos dudas, necesitamos ayuda o queremos transmitir cualquier inquietud, siempre es mejor discutir la cuestión primero con nuestro superior jerárquico, pero si esto no es posible, si crea un conflicto o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior jerárquico y en todo caso, siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con el Comité de Dirección- Administración.

Dicho Comité permite realizar preguntas y transmitir inquietudes de manera confidencial. **Ausencia de represalias.**

Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de GRUPO Temps. Por ello, debemos, informar de manera inmediata sobre cualquier posible incumplimiento de nuestro Código, normativa interna o legislación aplicable.

Los empleados pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias. No se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee preguntas, informe sobre acciones incongruentes con nuestro Código, normativa interna o legislación, ni contra quien colabore en una investigación sobre una supuesta actuación irregular.

La comunicación «de buena fe» implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea. Cualquier información que se descubra que ha sido facilitada de mala fe podría originar consecuencias disciplinarias.

Responsabilidad y régimen disciplinario

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.

Las demás personas implicadas en actuaciones irregulares pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellas personas que no adopten la debida diligencia para detectar una infracción, a aquellas personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, así como a aquellos superiores jerárquicos que aprueben, toleren, «miren hacia otro lado» o intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado de buena fe una posible infracción.

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

Investigaciones e indagaciones

Todos los empleados debemos colaborar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice la Compañía.

Asimismo, en el desarrollo de nuestra actividad, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico y a Servicios Jurídicos antes de adoptar alguna medida al respecto. Se espera que los empleados colaboren plenamente y que cualquier información que proporcionen sea veraz, clara y completa.

Con respecto a las auditorías, investigaciones e indagaciones, NO se debe:

- Destruir, alterar ni ocultar documentos en previsión de una solicitud de los mismos o en respuesta a dicha solicitud.
- Proporcionar declaraciones incompletas, falsas o engañosas a un investigador de la compañía o funcionario público o intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen.
- Realizar una investigación individualmente, ya que deben asignarse los recursos necesarios y apropiados para las investigaciones.

Nuestras Mutuas Responsabilidades

Información adicional

GRUPO Temps fomenta un entorno abierto en el que la ética es un tema de conversación habitual y anima a que se planteen preguntas. No dudes en tratar con tu superior jerárquico cualquier situación relativa a cuestiones de ética y conducta.

Dirígete a cualquiera de los siguientes contactos si tienes alguna pregunta, si no estás seguro sobre qué debes hacer o si estás preocupado porque alguien está haciendo algo que puede infringir nuestro Código.

PREGUNTA SOBRE	CONTACTO
Algo en nuestro Código	Comité de Dirección-Administración
Investigaciones y consultas de funcionarios públicos	Servicios Jurídicos
Incumplimiento del Código	Comité de Dirección-Administración
Lugar de trabajo justo• Discriminación o acoso• Diversidad	Personas y Organización
Seguridad y Salud y Calidad	Calidad y PRL, Medio Ambiente y Sostenibilidad (cuestiones sobre seguridad) • Personas y Organización (cuestiones sobre salud)
Privacidad de los datos	Servicios Jurídicos
Código de Ética y Conducta de Proveedores	Compras y Contrataciones

PREGUNTA SOBRE	CONTACTO
Conflictos de intereses	Servicios Jurídicos
Regalos y actividades de ocio	Comité de Dirección-Administración
Información de seguridad digital y activos informáticos	Departamento Informático
Información sensible	Comité de Dirección-Administración
Defensa de la competencia	Servicios Jurídicos
Operaciones con información privilegiada	Comité de Dirección-Administración
Comunicación con medios de comunicación e inversores· Divulgación pública	Comunicación · Relación con inversores
Derechos humanos· Relaciones con la comunidad· Medio Ambiente	Calidad y PRL, Medio Ambiente y Sostenibilidad
Aportaciones institucionales· Grupos de presión	Comité de Dirección-Administración

PREGUNTA SOBRE	CONTACTO
Lucha contra el soborno y la corrupción	Comité de Dirección-Administración Servicios Jurídicos
Preguntas o inquietudes sobre comercio global y sanciones	Servicios Jurídicos
Lucha contra el blanqueo de capitales	Servicios Jurídicos

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

El objetivo del GRUPO Temps, es convertirse en un modelo de empresa sostenible, ética y responsable, integrada en la sociedad, participativa con sus grupos de interés y referente en los mercados y sectores en los que opera. Para lograr este objetivo la empresa adquiere compromisos, políticas, sistemas de gestión y actuaciones en el ámbito de la gestión, la ética y la responsabilidad corporativa.

El GRUPO Temps consciente de la importancia de la actuación de sus proveedores en su cadena de valor, trata de realizar una traslación de los criterios básicos de responsabilidad corporativa a quienes le suministran bienes o servicios.

El objetivo del presente Código de Ética y Conducta para Proveedores es difundir y promover valores y fundamentos responsables en la actividad laboral y profesional de las empresas proveedoras en sus diferentes ámbitos de actuación.

Los principios de conducta para proveedores de GRUPO Temps recogidos en este documento, se estructuran en tres bloques en función de la relación del proveedor con:

- Sus empleados y contratistas.
- GRUPO Temps
- El entorno

GRUPO Temps velará por la aplicación continuada de estos principios por parte de los proveedores, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.

Los proveedores, si bien son organizaciones independientes, intervienen activamente en la cadena de valor del GRUPO Temps.

Por este motivo, el GRUPO Temps promoverá e incentivará entre ellos el conocimiento de su norma de “Ética y conducta de los empleados del GRUPO Temps” y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

Este código, marcado por un ideal de cooperación, está orientado a un beneficio recíproco, respetando en todo momento el cometido de cada uno. GRUPO Temps considera que sus proveedores deben mantener las pautas mínimas de conducta que a continuación se indican para el adecuado desarrollo de su actividad.

Principios de Conducta para Proveedores

Legislación vigente

El proveedor de GRUPO Temps debe cumplir con la legislación aplicable, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del GRUPO Temps y producir consecuencias adversas para la compañía o su entorno. Cuando el proveedor deba hacer frente a exigencias contrapuestas, deberá buscar alternativas que le permitan respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En la relación con sus Empleados y Contratistas

Todo proveedor de GRUPO Temps deberá respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos(*) y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Especialmente, el proveedor deberá promover y respetar, de forma o exhaustiva, entre otros, los siguientes principios:

- Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil. Cumplir con todas las leyes, reglamentos y declaraciones internacionales, nacionales y locales, referidos a la edad mínima para trabajar.
- Garantizar la inexistencia de cualquier tipo de trabajo forzado o bajo coacción.
- Mantener con sus empleados unas prácticas laborales coherentes con la normativa internacional anteriormente descrita.

- No someter a sus empleados a ningún tipo de abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- No permitir tipo alguno de discriminación en el puesto de trabajo asociado a raza, color, sexo, nacionalidad, religión, estado civil, lengua, edad, origen social, ideología, discapacidad u orientación sexual.
- Respetar los horarios máximos de trabajo así como los sueldos mínimos establecidos por la legislación y por los convenios a los que el proveedor esté sujeto.
- Garantizar que sus empleados ejercen su actividad en un lugar de trabajo seguro y saludable y conforme a la legislación aplicable en materia de seguridad, higiene y salud laboral. Sobre esto, el proveedor debe favorecer la adopción de medidas preventivas que minimicen el riesgo asociado al desarrollo de su actividad.
- Asegurar que las condiciones y el entorno de trabajo (entre otros: salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, fomento de un ambiente de trabajo seguro, libre de alcohol y drogas, etc.) son coherentes con las normas laborales internacionales aplicables, y que promueven y mantienen el más alto grado de bienestar físico, mental y social de sus empleados.
- Respetar el derecho de sus empleados a asociarse y negociar colectivamente sin que ello pueda acarrear ningún tipo de sanción.

En caso de subcontratación por el proveedor, éste se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad igualmente cumpliendo con todos los principios recogidos en este documento.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte del proveedor exige que el mismo evite que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan y traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo productos o servicios prestados por sus proveedores.

(*)Derechos Humanos El proveedor de GRUPO TEMPS debe respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos"1 y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales2 de la Organización Internacional del 1 Se conoce como Carta Internacional de los Derechos Humanos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) junto con los instrumentos que la desarrollan: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976). 2 Los ocho Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948), Convenio sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva (1949), Convenio sobre el Trabajo Forzoso (1930), convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso (1957), Convenio sobre la Edad Mínima (1973), Convenio sobre las Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Convenio sobre la Igualdad de Remuneración (1951), Convenio sobre la Discriminación (1958), Trabajo.

En la relación con el GRUPO Temps

Todo proveedor desarrollará su actividad cumpliendo con la legislación aplicable, así como con los compromisos en los que incurra con motivo del contrato con alguna de las empresas del GRUPO Temps. Asimismo, basará su desempeño en la orientación a la calidad de los bienes y servicios que provea. El proveedor llevará a cabo su actividad comercial con integridad, cumpliendo específicamente con los siguientes principios:

- No ofrecer sobornos, hospitalidades, pagos ilegales o cualquier regalo a ningún empleado del GRUPO Temps que puedan influir en un trato favorable o afectar a la transparencia de los procedimientos de ésta para la adquisición de cualquier tipo de suministro.
- No ejercer prácticas comerciales irregulares tales como asociación para nivelación de precios u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.
- No divulgar ni utilizar indebidamente información confidencial con motivo de la relación con el GRUPO Temps en beneficio propio.
- Fomentar el compromiso hacia la compra responsable en sus procesos de aprovisionamiento.

Adicionalmente, el proveedor deberá fomentar la vigilancia contra la corrupción en su ámbito de actuación para prevenir y detectar actividades tales como el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.

Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción

El proveedor debe mantener en todo momento un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan relación contractual. Deberá actuar con honradez e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales con entidades públicas o privadas en cualquier país en el que operen.

El proveedor deberá establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades.

Esto implica, de manera no exhaustiva:

- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica, con el fin de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, física o jurídica, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los fines mencionados en los dos párrafos anteriores.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- De manera específica, el proveedor no realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con el GRUPO Temps, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de/a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses del proveedor o el tercero y los del GRUPO Temps.

En la relación con el entorno. Seguridad y Mediambiente

Durante la ejecución del contrato con las empresas del GRUPO Temps, el proveedor fomentará los principios recogidos en las políticas de éstas en materia de gestión de las relaciones con el entorno, y en particular respetará los siguientes principios en los ámbitos social y ambiental:

- Disponer de medidas preventivas para evitar o minimizar la contaminación, con especial consideración a la emisión de gases de efecto invernadero y a la degradación del entorno. Además, debe proteger la biodiversidad en el desempeño de sus actividades.
- Favorecer el uso racional de la energía y la eficiencia en el uso de los recursos básicos cuyo consumo suponga la degradación del medio ambiente.
- Mantener una actitud respetuosa con la sociedad y con los grupos de interés afectados en las actividades que lleve a cabo para o en nombre del GRUPO Temps.

Deberán desarrollar sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en cada país de actuación, y se alcance un alto nivel de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local.

En particular, cuando las mismas se desarrollen en instalaciones relacionadas con GRUPO Temps, el proveedor deberá conocer y hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas, la totalidad de las normas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de nuestra Compañía que les sean de aplicación.

Confidencialidad

El proveedor debe respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con GRUPO Temps en el desempeño de su actividad profesional.

Responsabilidad de los Proveedores

El proveedor del GRUPO Temps se compromete a:

- Respetar este código, mientras mantengan su condición de proveedor de GRUPO Temps.
 - Participar en las actividades de verificación del presente código que pueda establecer el GRUPO Temps.
 - Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo el GRUPO Temps en su organización.
- Comunicar al GRUPO Temps cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código.

Vulneración e incumplimientos del presente Código

El incumplimiento por parte del proveedor de lo contenido en el presente código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con GRUPO Temps. En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como proveedor del GRUPO Temps, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

GRUPO Temps pone a disposición de sus proveedores un canal a través del cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos de este código o de la propia norma de “Ética y conducta de los empleados de GRUPO Temps”.

El canal disponible es el Canal de comunicación, accesible a través de la correspondiente aplicación informática en la página web corporativa (www.temps.es).

VIGENCIA

El presente documento se mantendrá vigente hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación. Será revisado periódicamente y estará actualizado informando del mismo a los proveedores.

Amaya Álvarez

Firma

Firma

Firma

Directora General
COO